



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PARA EVALUAR EL INFORME DE CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR PARA EL REBAJE Y ADECUACIÓN DE ANDENES L1 Y L9 Y RENOVACIÓN DE PLAYA DE VÍAS E INSTALACIONES FERROVIARIAS DE BENIDORM PARA TREN DUAL DE LA RED TRAM D'ALACANT

Expediente 19/010

En Valencia, a las 9,00 horas del día 20 de junio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de criterios evaluables por juicio de valor del expediente de contratación nº 19/010 que se tramita en esta Entidad para la contratación del “Rebaje y adecuación de andenes L1 y L9 y renovación de playa de vías e instalaciones ferroviarias de Benidorm para Tren Dual de la red TRAM d’Alacant”, cuyo presupuesto base de licitación es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (11.808.452,91€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.170.143,50€) IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 del LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total	Lote 1	Lote 2
Presupuesto de licitación	Importe base	11.808.452,91€	8.032.785,59€	3.775.666,78€
	Tipo IVA aplicable (21%)	2.479.775,11€	1.686.884,97€	792.890,02€
	Importe total	14.288.228,02€	9.719.670,56€	4.568.556,80€
Valor estimado del contrato	Posibles Modificaciones previstas	2.361.690,48€	1.606.557,12€	755.133,36€
	IVA excluido	14.170.143,50€	9.639.342,71€	4.530.800,14€

Con fecha 21 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación, a excepción de la oferta presentada por la mercantil COMSA, S.A.U., la cual quedó excluida de la licitación por presentar su oferta fuera de plazo. A continuación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración.

Con fecha 12 de junio de 2019, el técnico encargado de la valoración de las ofertas hace entrega del informe del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones presentadas, con los siguientes resultados en cada uno de los lotes:

LICITADORES LOTE 1		CRIT 1	CRIT 2	CRIT 3	CRIT 4	TOTAL
E	UTE FCC - CHM	16,88	6,72	3,17	2,50	29,27
H	UTE COPCISA - VIALOBRA	15,67	6,39	3,40	2,50	27,96
A	UTE DRAGADOS - TECSA	13,75	5,57	3,17	0,50	22,99
C	ROVER INFRAESTRUCTURAS S.A.	13,87	4,33	2,86	0,85	21,91
F	AZVI S.A.	13,44	2,76	2,57	1,25	20,02
D	UTE ALDESA - ARF	8,55	6,70	2,03	0,25	17,53
G	UTE ASCH - COBRA - INTERCON	5,90	2,92	1,97	0,25	11,04
B	UTE BERTOLIN - VIAS	5,62	2,61	2,03	0,50	10,76

LICITADORES LOTE 2		CRIT 1	CRIT 2	CRIT 3	CRIT 4	TOTAL
F	UTE COPCISA - VIALOBRA	16,08	6,39	3,49	2,50	28,46
C	UTE FCC - CHM	16,13	6,72	3,03	1,75	27,63
A	UTE DRAGADOS - TECSA	13,75	5,57	3,17	1,25	23,74
D	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORES S.A.	14,03	3,98	3,03	2,50	23,55
B	UTE BERTOLIN - VIAS	5,88	2,61	2,03	1,25	11,77
E	UTE ASCH - COBRA - INTERCON	6,18	2,92	2,00	0,00	11,10

De dicho informe se desprende que según se establece en el punto 3.3.1. calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, queda pendiente determinar la dicha calidad, hasta la valoración del sobre nº 3, Documentación evaluable automáticamente (fórmulas), oferta técnica.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, realizará en la apertura del sobre 3, un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por la aplicación de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de criterios evaluable mediante juicio de valor. Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales